



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA**

**1791*****Delegación de competencias a la Presidencia del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca***

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, en su sesión extraordinaria de día 14 de febrero de 2019 acordó, entre otros asuntos, Delegar a la presidencia del Consorcio la adopción de los actos administrativos de trámite o definitivos relativos a la aprobación y tramitación de los expedientes de contratación de las obras de ejecución de los proyectos de reforma de las deixalleries ubicadas en los términos municipales de Mercadal, Migjorn Gran, Alaior y Maó, hasta la formalización del contrato, incluida la aprobación del gasto, la adjudicación y la designación del responsable del contrato, así como aquellos actos posteriores a la formalización del contrato, de nombramiento de los técnicos responsables de la dirección facultativa y de la coordinación en materia de seguridad y salud de las obras, y la aprobación, en su caso, de los planes de seguridad y salud, de calidad de la obra y de gestión de residuos.

Las resoluciones administrativas adoptadas en virtud de esta delegación indicarán expresamente esta circunstancia y deberá darse cuenta a la Junta de Gobierno del Consorcio.

Maó, a 27 de febrero de 2019

**La Presidenta del Consorcio**

Susana Isabel Mora Humbert

